

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 21 de septiembre de 1966, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el suministro de 851 capotes de paño azul destinados al personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de septiembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.560)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 21 de septiembre de 1966, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 310 uniformes con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de septiembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.559)

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION RES-TRINGIDO PARA PROVEER 52 PLAZAS DE ENCARGADOS DE CUADRILLA DEL SERVICIO DE LIMPIEZAS

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que el ejercicio de que consta la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 26 del próximo mes de octubre, a las cuatro y media de la tarde, al que serán llamados por el siguiente orden:

Los opositores comprendidos entre los números 1 y 107, ambos inclusive, en el Salón de Tapices de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4).

Los opositores comprendidos entre los números 108 y 216, ambos inclusive, en el Patio de Cristales del Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5).

Se advierte a los opositores que al ejercicio deberán acudir provistos de pluma estilográfica o bolígrafo y del Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 30 de septiembre de 1966.—El Secretario del Tribunal, Antonio Nogales.

(O.—66.557)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

Visto el escrito de la Delegación Provincial de Sindicatos, en el que se hace constar: Que el día 31 de agosto próximo pasado concluyó la vigencia de la Norma de obligado cumplimiento del Grupo de Matronas de Asistencia Sanitaria de Madrid-capital, dictada en 29 de septiembre de 1964 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 19 de octubre del mismo año, hallándose en la actualidad en trámite de iniciación un nuevo Convenio Colectivo que sustituya a esta Norma. Para regular las relaciones laborales de este Grupo, hasta tanto se apruebe el Convenio Colectivo Sindical iniciado o se dicte nueva Norma de obligado cumplimiento, caso de no llegar a un acuerdo ambas representaciones, ruego a V. I. tenga a bien dictar Resolución que prorrogue esta Norma de obligado cumplimiento.

Vistas las Normas Laborales de obligado cumplimiento, aplicables al Grupo de Matronas al Servicio de Entidades de Asistencia Médico-Farmacéutica, dictada por esta Delegación en 29 de septiembre de 1964 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 19 de octubre de 1964.

Teniendo en cuenta:

Primero. Que estando en trámite de iniciación de deliberaciones un Convenio Colectivo Sindical que afectaría a idéntica actividad que la comprendida en el ámbito de las Normas de obligado cumplimiento dictadas por este Organismo en 29 de septiembre de 1964, pese a que éstas terminaron su vigencia el día 31 de agosto de 1966, no procede dictar otras en tanto no se concluya el Convenio iniciado, en cuyo caso éste regularía las relaciones laborales que nos ocupan, máxime cuando, de no llegarse a un acuerdo en el citado Convenio, entonces sería el momento procesal oportuno de dictar Norma obligatoria que lo sustituyera.

Segundo. Que, por otra parte, no es aconsejable ni legal ni socialmente retroceder a la situación anterior a la promulgación de las Normas laborales de obligado cumplimiento promulgadas por este Organismo para el Grupo de Matronas al servicio de Entidades de Asistencia Médico-Farmacéutica; en su consecuencia, y de acuerdo con las facultades previstas en el artículo 16 del Reglamento de 22 de julio de 1958, con la nueva redacción dada al mismo por la Orden de 12 de abril de 1960 y Resolución de la Dirección General de Ordenación del Trabajo de 23 de julio de 1960, en relación con el artículo 8.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Prorrogar provisionalmente la vigencia de las Normas laborales aplicables a los trabajadores del Grupo de Matronas al Servicio de Entidades de Asistencia Médico-Farmacéutica, dictadas por esta Delegación en 29 de septiembre de 1964 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del 19 de octubre de 1964, en tanto no entre en vigor el Convenio Colectivo Sindical iniciado, o la Norma Obligatoria que, en su caso, pudiera sustituirle.

Dése traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Sindicatos para su conocimiento y el de las Empresas y trabajadores afectados, al propio tiempo que se ordena su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de septiembre de 1966.—El Delegado de Trabajo, Joaquín Sánchez-Cervera.

(G. C.—4.630) (O.—66.573)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de

Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Señoritas Marina Martín Bezos y Encarnación Magallón Domínguez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes. Señoritas Paloma Loro García, María del Pilar Blanco Centeno y Josefa Riesgo Pérez, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 26 de septiembre de 1966.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—4.048)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de marzo ("Boletín Oficial" núm. 125), se hace público que la Empresa "Imes, S. A.", domiciliada en Madrid, calle del General Martínez Campos, núm. 13, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto núm. 5.796 de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de 200 y 250 mm. para calle Particular, s/n (Villaverde Alto)"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de septiembre de 1966.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—4.628) (O.—66.571)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de marzo ("Boletín Oficial" núm. 125), se hace público que la Empresa "Obras Públicas y Civiles, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Pradillo, núm. 64, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto número 5.839 de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de 150 y 100 mm. para la carretera de Fuencarral a La Playa, núm. 246"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos

referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de septiembre de 1966.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—4.629) (O.—66.572)

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión

Delegación Provincial de Madrid

CONCURSO para la adquisición de material de radiología y sanitario para Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

La Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Madrid convoca el concurso público núm. 4/66, para la adquisición de material de radiología y sanitario (placas radiográficas, algodón, esparadrapo, vendas, jeringas, agujas, etcétera) con destino a las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de esta capital.

El pliego de condiciones y demás antecedentes del citado concurso público podrán examinarlo en el Grupo de Suministros de esta Delegación (planta 5.ª).

El plazo de presentación de ofertas finalizará a las veintiuna horas del día 8 de octubre de 1966, en el Registro general de la expresada Delegación Provincial, Sagasta, 6, planta baja.

Madrid, 27 de septiembre de 1966.—El Director (ilegible).

(G. C.—4.626) (O.—66.570)

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión

Delegación Provincial de Madrid

CONCURSO para la adquisición de vestuario y calzado con destino a las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de Madrid.

La Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Madrid convoca concurso público núm. 5/66, para la adquisición de vestuario y calzado (batas médico, limpiadoras, uniformes, telas, calzado) con destino a las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de esta capital.

El pliego de condiciones y demás antecedentes del citado concurso público podrán examinarlo en el Grupo de Suministros de esta Delegación (planta 5.ª).

El plazo de presentación de ofertas finalizará a las veintiuna horas del día 8 de octubre de 1966, en el Registro general de la expresada Delegación Provincial, Sagasta, 6, planta baja.

Madrid, 28 de septiembre de 1966.—El Director (ilegible).

(G. C.—4.639) (O.—66.581)

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario

MADRID

Don Juan Jesús Roldán Fernández, Abogado del Estado-Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes, de las personas o entidades, que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan, y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Organismo—toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales—, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta

localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo de la Ley de 17-VII-1958).

En su virtud, se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y, dentro del mismo plazo, formulen las alegaciones que interesen a su derecho acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndose que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Por Impuesto Industrial - Cuota de Beneficios

EXPEDIENTE NUM.—NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.—DOMICILIO QUE FIGURA EN EL EXPEDIENTE.—MADRID.—EJERCICIO

- 139/64.—Adela Gómez Yllana.—Aduana, 14.—1962.
 2-818/64.—María Luisa Fernández Garrido.—La Victoria, 2.—1962.
 3-877/64.—Anastasia Cruz Jerez López.—Carretera de El Pardo, 6.—1962.
 4-906/64.—Miguel Ruiz Tirado.—Carretera de Andalucía, kilómetro 7 (Villaverde).—1962.
 5-947/64.—Benito Soria de la Fuente. Plaza del Angel, 20.—1958.
 6-951/64.—Josefa Alarcón Galián.—San Vicente, 22.—1962.
 7-1077/64.—Adolfo Fernández Conde. Fernán González, 57.—1960.
 8-1084/64.—Eusebio González González.—Don Ramón de la Cruz, 79.—1962.
 9-1094/64.—Francisco Alcalá Ruiz.—Cea Bermúdez, 27.—1962.
 10-1111/64.—Eduardo Carrera Vázquez.—Isabel la Católica, 17.—1962.
 11-1163/64.—Gabriel Rincón Peñalva. Luis Cabrera, s/n (Chamartín).—1962.
 12-1268/64.—Fructuoso García Yébenes.—Calvario, 16.—1962.
 13-1270/64.—Vicente Barbero Hortensio.—Grandeza Española, 7.—1962.
 14-1327/64.—Teodoro Hernández Gómez.—Fernández de los Ríos, 98.—1962.
 15-1342/64.—María Galarza Ayerdi.—Paloma, 4.—1962.
 16-1372/64.—Mariano Hita Villaverde. Paseo de las Delicias, 29.—1962.
 17-1361/64.—Carmen Flores García.—Valderribas, 6.—1962.
 18-1379/64.—Francisco Moraleda Chacón.—Gregorio Ortiz, 5 (Villaverde).—1962.
 19-1409/64.—Francisco García Menéndez.—Encarnación Oriol, 100 (Villaverde).—1962.
 20-1475/64.—Enrique Juristo González. Parra, 3.—1962.
 21-1532/64.—Gregorio Ortega Redondo.—Gran Avenida, 36 (barrio de Orcasitas).—1962.
 22-1579/64.—Antonio Redondo S. Gabriel.—Plaza de Vara del Rey, 5.—1961.
 23-1581/64.—Emiliano González de Castro.—Rafael Juan y Seva, 1.—1961.
 24-1593/64.—David Galisteo Triana.—Hermanos Miralles, 37.—1961.
 25-1624/64.—María Aurora Fabiani.—Guzmán el Bueno, 65.—1960.
 26-1643/64.—Jesús Cordero Verde.—Cristóbal Bordiú, 23.—1960/61.
 27-1666/64.—Miguel Morales Lafuente. Paseo del Rey, 9.—1961.
 28-1670/64.—Luis Esteve Domínguez. Cartagena, 85.—1959/60.
 29-1676/64.—Justo Fernández Morcillo.—Peñascales, 36.—1959/60.
 30-1870/64.—Josefa Gil Miguel.—Carretera de Aragón, 3.—1959.
 31-1886/64.—Isaac Gonzalo García.—Velázquez, 21.—1960.
 32-207/65.—Carmen López Belloso.—Hermosilla, 89.—1962.
 33-222/65.—Felipe Caballo García.—Algodonales, 1.—1962.
 34-240/65.—Marcelino Ortiz Rodríguez. Mercado de la Paz, cajón 23-24.—1962.
 35-472/65.—Francisco Lezcano Guarninos.—Avenida de la Albufera, 7.—1960.
 36-1094/65.—José de Benito Mampel. Monte Esquinza, 14.—1958 al 1961.
 37-1129/65.—Valentín A. Alzina de Boschi.—Arapiles, 16.—1959.
 38-7/66A.—Leonardo Trilla Martínez. Don Ramón de la Cruz, 13.—1962.

- 39-41/66A.—Pedro Calsina Conesa.—Blasa Pérez, 2.—1962.
 40-104/66A.—Antonio Pagán Asíns.—Limón, 25.—1961.
 41-94/65N.—Alejandro del Prado Crespo.—Huerta, 1.—1963.
 42-214/65N.—Julián Guillermo Delgado.—San Pedro, 8.—1962.
 43-411/65N.—Luis Alonso González.—Amor de Dios, 9.—1963.
 44-562/65N.—María Antonia Muñoz García.—Calle 3.ª, Colonia de San Francisco (Carabanchel).—1963.
 45-24/66.—Santiago Parrondo Feito.—San Bernardo, 87.—1962.
 46-37/66.—José Menocal Vega.—Mesoneros Romanos, 5.—1962.
 47-150/66.—Angel García Vicente.—Voluntarios Catalanes, 2.—1963.
 48-340/66.—Comercial Financiera Técnica, S. A.—Alfonso XII, 32.—1962.
 49-802/66.—María Luisa Martenstein-Ajuria (Industrias Telag).—Francisco Abril, 8.—1959/1962.

Por Impuesto de Sociedades

- 1-349/64.—Moga, S. A.—Conde de Peñalver, 47.—1959.
 2-1707/64.—Galerías y Almacenes de Novedades, S. A. (GRADEN).—Fuencarral, 45.—1961.
 3-1708/64.—La misma.—El mismo.—1962.
 4-1782/64.—Sociedad Española de Maquinaria Madrid, S. A.—Prim, 5.—1959.
 5-1815/64.—Fertilizantes Orgánicos, Sociedad Anónima.—Pecidos, 35.—1961.
 6-1816/64.—La misma.—El mismo.—1960.
 7-1817/64.—La misma.—El mismo.—1959.
 8-1822/64.—Cía. Estaños Españoles, Sociedad Anónima.—Plaza de Huarte de San Juan, 2.—1957.
 9-1828/64.—Disol, S. A.—Doctor Castelo, 31.—1959.
 10-1838/64.—Transportes Luis, S. L.—Méndez Alvaro, 51.—1960.
 11-1959/64.—El Gato Montés, S. L.—Núñez de Balboa, 29.—1957.
 12-2159/64.—Juan Salvador Lacomba, Sociedad Limitada.—Lago Constanza, 55.—1959.
 13-2176/64.—Lugar, S. A. Comercio Exterior.—Recoletos, 13.—1958.
 14-2199/64.—S. R. C. Hijos de Román del Campo.—Conde de Romanones, 3.—1959.
 15-2225/64.—Construcciones, Obras y Contratas, S. A.—Núñez de Balboa, 32.—1957.
 16-2353/64.—Auto Taller, S. A.—Claudio Coello, 16.—1958.
 17-2401/64.—Constructora Docam, Sociedad Anónima.—Viriato, 65.—1957.
 18-2579/64.—Instituto de Reactivos Químicos, S. A.—Francisco Iglesias, 11.—1957.
 19-2635/64.—Forma, S. A.—José Antonio, 70.—1959.
 20-2639/64.—Productos Farmacéuticos Nacionales.—López de Hoyos, 69.—1959.
 21-2640/64.—La misma.—El mismo.—1958.
 22-2643/64.—Dogas, S. A.—Hermosa, número 3.—1959.
 23-2646/64.—Pavimentos de Madera, Sociedad Anónima.—Recoletos, 19.—1960.
 24-2647/64.—La misma.—El mismo.—1961.
 25-2698/64.—Distribuidora Editorial.—Carlos III, 3.—1957.
 26-2740/64.—Técnica e Industria del Cemento, S. A.—Cedaceros, 6.—1958.
 27-2771/64.—Firmes y Edificaciones, Sociedad Anónima (FIESA).—Ferraz, 35.—1960.
 28-2772/64.—La misma.—El mismo.—1959.
 29-2773/64.—La misma.—El mismo.—1961.
 30-2774/64.—S. A. Internacional de Construcciones Racionales.—Barquillo, número 1.—1960.
 31-2779/64.—Furfurol y Derivados, Sociedad Anónima.—Conde de Peñalver, 6.—1958.
 32-2780/64.—Madrileña de las Heras y Compañía, S. L.—Avenida de José Antonio, 34.—1957.
 33-2793/64.—Sucesores de M. López, Sociedad Anónima.—San Agustín, 13.—1957.
 34-2827/64.—Confecciones Maigal.—Alcalá, 114.—1957.

- 35-2841/64.—Agrícola Comercial Ibérica, S. A.—Arga, 16.—1957.
 36-2862/64.—Productos y Catalizados Químicos, S. A.—Espinar, 6 (Carabanchel Bajo).—1958-1959.
 37-479/65.—Iniesta y Corral, S. L.—Travesía Luna, s/n.—1956/57.
 38-485/65.—Abastecedora de Transportes, S. A.—Victor Pradera, 43.—1959/61.
 39-492/65.—Hijos de Aubert, S. A.—Concepción Jerónima, 24.—1958/60.
 40-500/65.—Sociedad Financiera Almazor, S. A.—Jardín San Federico, 7.—1958/61.
 41-504/65.—Ingna, S. A.—Fernando el Santo, 11.—1960.
 42-506/65.—Transportes R. Fluiter, Sociedad Anónima.—Tres Cruces, 7.—1960.
 43-515/65.—Inmobiliaria Alavesa, Sociedad Anónima.—Plaza del Conde del Valle Súchil, 7.—1957/61.
 44-516/65.—Penibética Minera, S. A.—Covarrubias, 28.—1962.
 45-521/65.—Iberia, S. A. Inmobiliaria. Balbina Valverde, 21.—1957/61.
 46-837/65.—Barrantes, S. L.—Alcalde López Casero, 5.—1962.
 47-846/65.—Albufera, S. A.—Los Mardrazo, 18.—1962.
 48-888/65.—González Blanch y Cía., S. R. C.—Agustín Camarillo, 43.—1960.
 49-1384/65.—Frigomóvil, S. A.—Recoletos, 13.—1960.
 50-1466/65.—Pretesa, S. L.—Carretera de Rivas del Jarama, s/n (Vicálvaro).—1959.
 51-1467/65.—La misma.—El mismo.—1961.
 52-1474/65.—Unión Cerámica Española, S. A.—Galileo, 80.—1960.
 53-1476/65.—Montoro, S. L.—Asensio Cabanilla, 62 (Navalcarnero).—1959.
 54-1477/65.—Montoro, S. L.—Asensio Cabanilla, 62 (Navalcarnero).—1960.
 55-1491/65.—Manufacturas Alimenticias, S. A.—Puerta del Sol, 10.—1959.
 56-1525/65.—Autovox Ibérica, S. A.—O'Donnell, 6.—1960.
 57-1530/65.—Galmar, S. A.—San Oropio, 12.—1958.
 58-1531/65.—Galmar, S. A.—San Oropio, 12.—1959.
 59-1546/65.—Inferán, S. L.—Paseo de la Castellana, 76.—1959.
 60-1547/65.—La misma.—El mismo.—1960.
 61-1655/65.—Construcciones y Edificaciones, S. A.—Ricardo Ortiz, 32.—1959.
 62-1699/65.—Pretesa, S. L.—Carretera de Vicálvaro a Rivas del Jarama (Vicálvaro).—1958.
 63-75/66A.—Panificadora de Alcalá, Sociedad Anónima.—Libreros, 29.—1959.
 64-76/66A.—Panificadora de Alcorcón, Sociedad Anónima.—Madera, 36.—1961.
 65-77/66A.—Cooperativa de Producción de Pequeños Artesanos.—Lista, 55.—1959.
 66-78/66A.—La misma.—El mismo.—1960.
 67-79/66A.—La misma.—El mismo.—1961.
 68-82/66A.—Laboratorios S. Arango, Sociedad Limitada.—Cea Bermúdez, 22.—1962.
 69-84/66A.—Vidal Leredegui, S. A. (antes La Instaladora, S. A.).—Alcalá, 207.—1960.
 70-85/66A.—Vidal Leredegui, S. A. (antes La Instaladora, S. A.).—Alcalá, 207.—1962.
 71-89/66A.—Comercial Marítima de Transportes, S. A.—Paseo de la Castellana, 1.—1959.
 72-91/66A.—Mercantil Agrícola Industrial, S. A.—General Mola, s/n.—1961.
 73-92/66A.—Auxiliar de Transportes de la Industria Minera, S. A.—José Antonio, 59.—1959.
 74-95/66A.—Hogares, S. L.—Canalejas, número 6.—1961.
 75-96/66A.—Inmobiliaria Fesamir, Sociedad Anónima.—Caballero de Gracia, número 32.—1960.
 76-98/66A.—Construcciones Tajo, Sociedad Anónima.—Joaquín María López, número 68.—1959.
 77-99/66A.—La misma.—El mismo.—1960.
 78-170/66A.—Incho, S. A.—Narváez, número 49.—1959.
 79-171/66A.—La misma.—El mismo.—1960.
 80-191/66A.—Productos Farmacéuticos Nacionales, S. A.—López de Hoyos, 69.—1957.

81-192/66A.—Hijo de Tomás Banegas Palazón, C. de B.—Carretera de Andalucía, 5 (Aranjuez).—1961/62.
82-193/66A.—Comercial Reunida, Sociedad Anónima.—Hermandades Miralles, 16. 1957.
83-173/66.—Comercial de Baritas, Sociedad Anónima.—Antonio Maura, 16. —1963.
84-742/66.—Agrupación de Industriales Importadores de Fibras Duras, S. A.—Avenida de José Antonio, 43.—1963.

Por Impuesto sobre el Lujo

1-843/64.—Irineo Guijarro Bajo.—Jaime el Conquistador, 24.—1962.
2-848/64.—Club Internacional del Disco, S. A.—San Bernardo, 5 y 7.—1961/62.
3-617/65N.—Julían Mateos Pérez.—Alberto Alcocer, 16.—1962.
4-625/65N.—Alfredo Martín-Cubas González.—Gabriel y Galán, 3.—1962.
5-631/65N.—Ana de Sagaminaga Ayesa.—General Gallegos, 3.—1962.
6-207/66.—María Marta Bop Lafont.—Ayala, 75.—1962.
7-229/66.—José García Martínez.—Valderribas, 14.—1962.
8-249/66.—José Mendaz S. Segundo.—Naranjo de Bulnes, 6.—1962.
9-254/66.—Francisco Pagador Parra.—Galileo, 65.—1962.
10-264/66.—Pedro del Toro Rubio.—Germán Pérez Carrasco, 80.—1962.
11-271/66.—Teófilo Salgado Fiqueros.—Francisco Romero, 3.—1962.
12-274/66.—Angel Ortiz Díaz.—Barrio de Moratalaz, Polígono E 243, segundo A.—1962.
13-286/66.—José Luis Blasco Caetano.—Vallehermoso, 14.—1962.
14-313/66.—Eulalia Paja Pinto.—Carretera de San Jerónimo, 13.—1962.
15-426/66.—Joaquín Gómez Romero.—Ayala, 45.—1962.
16-436/66.—Juan José Valle Madera.—Juan Andrés, 19.—1962.
17-574/66.—Carmen Rosario Arechago Iza.—Barco, 31.—1962.
18-579/66.—Pedro Villalonga Cánovas.—Augusto Figueroa, 35.—1962.
19-580/66.—Antonio Gálvez Rodríguez.—Virgilio Casero, s/n.—1962.
20-654/66.—Rafael García Escudero.—Princesa, 81.—1962.
21-792/66.—Miguel Suja Sotoca.—Andrés Mellado, 72.—1962.

Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal

1-561/66.—Francisco Morales Navarro.—Lana, 11.—1963.
2-564/66.—El mismo.—El Mismo.—1962.
3-797/66.—Francisco Pacheco López.—Concepción Jerónima, 22.—1961.

Por Impuesto sobre el Gasto

1-829/64.—Fernando Candel Murillo.—Carretera de Extremadura, s/n.—1960.
2-854/64.—Ferrotubo.—Princesa, 10.—1958/59.

Por Contribución General sobre la Renta

1-317/65N.—William Wilson Brown.—Avenida de José Antonio, 88.—1963.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido el presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1966.—El Secretario del Jurado (Firmado).

(G. C.—4.510)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 465.582 de entrada y 259.548 de registro, correspondiente al de 17 de julio de 1962, en valores Estado, por 56.000 pesetas, propiedad de "Emulter, S. A.", para responder ejecución obras de C. O. Campo a Biescas por Broto (Sec.º de Biescas Broto), reconstrucción túnel de Cotefablo, kilómetro 42,518 a 43,303. (13.768/1966.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo pre-

sentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 22 de septiembre de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—44.268)

Comisaría de Aguas del Tajo

EDICTO

Se hace público que, de acuerdo con la Orden ministerial de 31 de octubre de 1964, se está redactando por este Servicio un proyecto de limpieza del río Guadalix. El proyecto comprende la ejecución de las obras necesarias para reparar los daños causados por los titulares de concesiones de áridos caducadas.

En consecuencia, se otorga un plazo de quince días a los interesados incluidos en la relación adjunta para que soliciten la devolución de la fianza depositada en su día, o aleguen cuanto estimen pertinente en defensa de sus legítimos derechos o intereses. Se advierte que, transcurrido el citado plazo, se procederá a la incautación del depósito, destinando su importe a la ejecución de los trabajos mencionados.

Relación que se cita

CONCESIONARIO.—FECHA DEL DEPOSITO.—CANTIDAD

Eugenio Contreras García.—13 de octubre de 1959.—2.000 pesetas.
Agromán, S. A.—31 de marzo de 1960. 5.000 pesetas.
José Rivero Rincón.—4 de abril de 1960.—2.000 pesetas.
Francisco Navacerrada García.—15 de junio de 1960.—2.000 pesetas.
Francisco Navacerrada García.—15 de junio de 1960.—2.000 pesetas.
Felipe Navacerrada Salinas.—5 de diciembre de 1960.—2.000 pesetas.
Eugenio Contreras García.—22 de agosto de 1961.—2.000 pesetas.
Suministros y Montajes Industriales, Sociedad Anónima.—23 de septiembre de 1961.—2.000 pesetas.
José Rivero Rincón.—2 de enero de 1962.—2.000 pesetas.
Juan Martín Brandín.—5 de abril de 1962.—2.000 pesetas.
Construcciones e Ingeniería, S. A.—20 de agosto de 1962.—2.000 pesetas.
Construcciones e Ingeniería, S. A.—27 de septiembre de 1962.—2.000 pesetas.
Juan Martín Brandín.—8 de enero de 1964.—2.000 pesetas.
Eugenio Sanz Guerra.—30 de abril de 1964.—2.000 pesetas.
Madrid, 19 de septiembre de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
(G. C.—4.476) (O.—66.475)

Comisaría de Aguas del Tajo

EDICTO

Se hace público que, de acuerdo con la Orden ministerial de 31 de octubre de 1964, se está redactando por este Servicio un proyecto de limpieza del río Guadarrama. El proyecto comprende la ejecución de las obras necesarias para reparar los daños causados por los titulares de concesiones de áridos caducadas.

En consecuencia, se otorga un plazo de quince días a los interesados incluidos en la relación adjunta para que soliciten la devolución de la fianza depositada en su día, o aleguen cuanto estimen pertinente en defensa de sus legítimos derechos o intereses. Se advierte que, transcurrido el citado plazo, se procederá a la incautación del depósito, destinando su importe a la ejecución de los trabajos mencionados.

Relación que se cita

CONCESIONARIO.—FECHA DEL DEPOSITO.—CANTIDAD

Luis Sanz Calvo.—1 de junio de 1963. 2.000 pesetas.
Luis Sanz Calvo.—18 de junio de 1963. 2.000 pesetas.
Fernando Panadero González.—2 de septiembre de 1963.—2.000 pesetas.
Teodoro Espinosa Valdorrey.—21 de octubre de 1963.—2.000 pesetas.
Julían Bravo Badorrey.—26 de noviembre de 1963.—2.000 pesetas.

Carlos Sánchez Malmierca.—6 de diciembre de 1963.—2.000 pesetas.

Carlos Sánchez Malmierca.—6 de diciembre de 1963.—2.000 pesetas.

Carlos Sánchez Malmierca.—28 de enero de 1964.—2.000 pesetas.

Carlos Sánchez Malmierca.—12 de enero de 1965.—2.000 pesetas.

Madrid, 18 de septiembre de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—4.477) (O.—66.476)

Comisaría de Aguas del Tajo

EDICTO

Se hace público que, de acuerdo con la Orden ministerial de 31 de octubre de 1964, se está redactando por este Servicio un proyecto de limpieza del río Tiétar. El proyecto comprende la ejecución de las obras necesarias para reparar los daños causados por los titulares de concesiones de áridos caducadas.

En consecuencia, se otorga un plazo de quince días a los interesados incluidos en la relación adjunta para que soliciten la devolución de la fianza depositada en su día, o aleguen cuanto estimen pertinente en defensa de sus legítimos derechos o intereses. Se advierte que, transcurrido el citado plazo, se procederá a la incautación del depósito, destinando su importe a la ejecución de los trabajos mencionados.

Relación que se cita

CONCESIONARIO.—FECHA DEL DEPOSITO.—CANTIDAD

Técnicos Constructores, S. A.—19 de junio de 1958.—5.000 pesetas.
Hidroeléctrica Española, S. A.—9 de febrero de 1961.—5.000 pesetas.
Marceliano García González.—12 de septiembre de 1961.—2.000 pesetas.
Construcciones José Rodríguez y Compañía, S. L.—21 de octubre de 1961.—2.000 pesetas.
Jesús Alfonso de Arriba.—27 de octubre de 1961.—500 pesetas.
Agrícola del Tiétar.—4 de enero de 1962.—1.500 pesetas.
Vicente Bernal Pareja.—25 de enero de 1962.—2.000 pesetas.
Hidroeléctrica Española, S. A.—14 de marzo de 1962.—2.000 pesetas.
Toribio Marcos Alvarez.—18 de septiembre de 1962.—100 pesetas.
Guillermo Trancón Gil.—20 de octubre de 1962.—500 pesetas.
Madrid, 19 de septiembre de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
(G. C.—4.475) (O.—66.474)

DELEGACION DE INDUSTRIA

AUTORIZANDO a "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, 3, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de julio de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", la instalación de una estación de transformación, provisional, de tipo intemperie, sita en la calle Eduardo Terán, Canillejas-Madrid, compuesta por un transformador de 75 kVA. a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante derivación de la línea desde la E. T. Teso (camino de los Palos) a Canillejas y enlaza con la de Vicálvaro.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.º Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.º El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

Madrid, 9 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.499) (O.—66.484)

AUTORIZANDO a "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, 3, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de julio de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Cobeña (Madrid), compuesta por un transformador de 25 kVA. a 15.000/220-127 V. (provisionalmente a 6.000 V.), alimentada mediante derivación de la línea Alcalá-Daganzo-Cobeña.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.º Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.º El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras,

para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

Madrid, 9 de septiembre de 1966. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—4.500) (O.—66.485)

AUTORIZANDO a "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, 3, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de julio de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Navalagamella (Madrid), compuesta por un transformador de 100 kVA. a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida de la línea de Colmenar del Arroyo a Valdemorillo, con una salida a Fresnedillas de la Oliva.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

Madrid, 9 de septiembre de 1966. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—4.501) (O.—66.486)

AUTORIZANDO a "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta De-

legación de Industria, a instancia de "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, 3, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de julio de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, Ciudad Lineal, calle Posterior Occidental, esquina a la de Pablo Vidal, compuesta por un transformador de intemperie de 160 kVA., a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante derivación de la línea de U. E. M. desde la subestación de Hortaleza a la Prosperidad.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

Madrid, 9 de septiembre de 1966. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—4.502) (O.—66.487)

AUTORIZANDO a "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, 3, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de julio de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid-Canillejas, calle de Néctar, s/n., con un transformador de intemperie de 160 kVA., a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará mediante derivación de la línea que alimenta a 9E-186 (San Faustino) y Colonia Margaritas, 9E-124.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

Madrid, 9 de septiembre de 1966. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—4.503) (O.—66.488)

AUTORIZANDO a "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, 3, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de julio de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Hortaleza (Madrid), barrio de San Matías, compuesta por un transformador de intemperie de 100 kVA. a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará mediante derivación del ramal a Auxilio Social, derivado a su vez de la general de Hortaleza a Colonia Leonesa.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamenta-

rias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

Madrid, 9 de septiembre de 1966. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—4.504) (O.—66.489)

AUTORIZANDO a "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, 3, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de julio de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", la instalación de una estación de transformación en la Ciudad Lineal, final de la calle de Añastro, sin número, compuesto por un transformador de intemperie de 50 kVA., que se alimentará mediante derivación de la línea de U. E. M. desde la subestación de Hortaleza a Ramírez de Arellano en la Ciudad Lineal.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

Madrid, 9 de septiembre de 1966. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—4.505) (O.—66.490)

Ayuntamientos

RASCAFRIA

Designado el Tribunal calificador que ha de juzgar el examen de aptitud en el concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil-Voz Pública—Encomendado del Servicio de Aguas de este Ayuntamiento, se hace pública su composición durante quince días a efectos de general conocimiento e impugnación, si la hubiere:

Presidente: Don Antonio Santiago Espinosa, Alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Don José María García Moreno, funcionario del Cuerpo general técnico de la Administración Civil del Estado.

Concejal: Don Francisco Béjar García y don José María Sáenz Rodríguez, en representación del profesorado oficial del Estado.

Secretario: Don Dalmacio Fernández Sánchez, Secretario del Ayuntamiento.

Las pruebas de aptitud se celebrarán el día 27 de octubre próximo, a las doce horas, en la Casa Consistorial.

Rascafría, 27 de septiembre de 1966.— El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.617) (O.—66.563)

MADARCOS

Se hallan en la Secretaría municipal expuestas al público, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, las Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1967.

Madarcos, 24 de septiembre de 1966.— El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.618) (X.—3.644)

LEGANES

Aprobado por el Ayuntamiento la disposición de la Ordenanza Fiscal sobre circulación de vehículos por la vía pública; de contribuciones especiales; modificada la de inspección de locales y servicios de laboratorio; sobre escaparates y anuncios visibles, y prorrogadas las demás vigentes para el ejercicio 1967, se exponen al público para oír reclamaciones de conformidad al artículo 722 de la ley de Régimen Local, por plazo de quince días.

Leganés, 27 de septiembre de 1966.— El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.619) (O.—66.564)

COSLADA

En virtud de Ley 48/1966, se exponen al público por quince días para reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Ordenanzas de nueva creación, modificadas y prorrogadas, así como índice de valoraciones que regirán en el próximo ejercicio.

Coslada, a 24 de septiembre de 1966.— El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.620) (O.—66.565)

RIBATEJADA

Prorrogadas por este Ayuntamiento las actuales Ordenanzas para que puedan regir en el próximo ejercicio de 1967, se hallan expuestas al público en esta Secretaría por quince días para reclamaciones.

Ribatejada, a 24 de septiembre de 1966.— El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.621) (X.—3.645)

ARGANDA DEL REY

El Ayuntamiento de Arganda saca a pública subasta el aprovechamiento de esparto sobrante de los Cerros Concejiles y Dehesa del Carrascal, para el presente año de 1966, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, y cuyo extracto es el siguiente (artículo 25 del Reglamento de Contratación Municipal):

a) Es su objeto el citado aprovechamiento, y su tipo 25.430 pesetas.

b) El contrato durará hasta el 31 de diciembre del presente año, y el pago del precio de adjudicación será al contado y al verificarse la adjudicación definitiva.

c) El pliego completo y expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y durante el período de la licitación.

d) La garantía provisional será del 2 por 100 del tipo, equivalente a 508,60 pesetas.

e) No se exige garantía definitiva por tratarse de operación al contado.

f) El modelo de proposición será el siguiente:

Don, de años, natural de, provincia de, con domicilio en, calle de, en su propio nombre o en representación de (táchese lo que no convenga), industrial o almacenista autorizado y establecido en, provincia de, en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día, número, del aprovechamiento de esparto de la actual campaña de las fincas denominadas "Cerros Concejiles" y "Dehesa del Carrascal", del Ayuntamiento de Arganda del Rey ofrece la cantidad de pesetas (póngase en letra) por el total del esparto que se recoja en el presente año de 1966.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Arganda del Rey, a de de 1966.

(Firma del interesado.)

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

g) Los pliegos de proposición se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento, durante las horas de nueve a catorce, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo sobre cerrado, en el que se pondrá el lema "Proposición para tomar parte en la subasta del esparto del Ayuntamiento de Arganda, año 1966", e incluyendo la documentación.

h) El acto de la subasta se verificará a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte días, también hábiles, de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, descontando el día de inserción. El acto tendrá lugar en la Casa Consistorial.

Para la celebración de esta subasta no se precisa obtener autorización alguna ni se ha consignado crédito, por no exigir gastos.

Arganda del Rey, 26 de septiembre de 1966.— El Alcalde, Agustín Cuéllar.
(G. C.—4.622) (O.—66.566)

NAVACERRADA

ANUNCIO DE SUBASTA

El día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles (art. 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales), de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial la apertura de plicas correspondientes a la primera subasta para la adjudicación provisional de los aprovechamientos de madera que a continuación se expresan:

En el monte núm. 24, denominado "La Barranca", cuartel B, tramo II (lote número 1), doscientos cincuenta y tres metros cúbicos con novecientos sesenta y seis decímetros cúbicos (253,966 m. c.) maderables, en pie y con corteza, correspondientes a los fustes de trescientos (300) pinos de la especie *Sylvestris*.

Tipo base para la licitación, doscientas tres mil ciento setenta y dos pesetas con ochenta céntimo (203.172,80 pesetas), que corresponden a un precio unitario de ochocientos pesetas m. c. (800 pesetas metro cúbico). Precio índice a los efectos de la norma décima de la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952, 253.966 pesetas (25 por 100 sobre tasación).

En igual monte (lote núm. 2), cuartel C, tramo II, ciento treinta y seis metros cúbicos con once decímetros cúbicos (136,011 m. c.) maderables, en pie y con corteza, correspondientes a los fustes de doscientos veinte (220) pinos de la especie *Sylvestris*.

Tipo base para la licitación, ciento ochenta mil ochocientos ochenta pesetas con ochenta céntimos (108.808,80 pesetas), que corresponden a un precio unitario de ochocientos pesetas metro cúbico (800 pesetas metro cúbico). Precio índice a los efectos de la norma décima de la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952, 136.011 pesetas (25 por 100 sobre tasación).

En el monte núm. 25, denominado "Pinar de la Helechosa", cuartel B, tramo II, doscientos ochenta y nueve metros cúbicos con quinientos noventa cinco decímetros cúbicos (289,595 m. c.) maderables, en pie y con corteza, correspondientes a los fustes de trescientos uno (301) pinos de la especie *Sylvestris*.

Tipo base para la licitación, doscientas sesenta mil seiscientos treinta y cinco pesetas con cincuenta céntimos (260.635,50 pesetas), que corresponden a un precio unitario de novecientos pesetas metro cúbico (900 pesetas m. c.). Precio índice a los efectos de la norma décima de la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952, 325.794,40 pesetas (25 por 100 sobre tasación).

Para tomar parte en las subastas, como licitador, es indispensable acreditar en forma legal haber depositado con anterioridad, en Arcas Municipales o en Entidad bancaria, la cantidad correspondiente al 3 por 100 del tipo base asignado.

Las proposiciones se formularán en sobres cerrados y lacrados, debidamente reintegrados con Timbre del Estado y municipal (seis pesetas por cada uno), admitiéndose en la Secretaría municipal desde el primer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las catorce horas del día anterior al en que correspondía celebrar la subasta, ajustándose al modelo que figura al final de este anuncio. Se acompañará a la proposición el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza antedicha y la declaración que señala el apartado 3 del artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 de referido texto legal.

El licitador a quien se le adjudique la subasta deberá constituir en Arcas Municipales o Entidad bancaria fianza definitiva, consistente en el 6 por 100 de la cantidad en que se haya adjudicado. La madera deberá sacarse del monte en el plazo que a juicio del Ayuntamiento proceda, y, en caso necesario, podrá solicitar la oportuna prórroga del Ayuntamiento, el cual acordará en su caso.

En caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará segunda a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora y rigiendo iguales condiciones.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrá ser examinado libremente por quienes lo deseen, durante los días y horas hábiles que median hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la subasta.

Navacerrada, 26 de septiembre de 1966.— El Alcalde, Carlos Herrero Jorge.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, provincia de, calle de, con Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, el día, en relación con la subasta de maderas anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm., de fecha, ofrece la cantidad de, comprometiéndose a cumplir todos los puntos del pliego de condiciones y, en su defecto, cuanto esté dispuesto sobre la materia.

(Fechado, firmado y reintegrado.)
(G. C.—4.623) (O.—66.567)

EL BOALO

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 225 del 21 de septiembre actual, se omitió el incluir como ordenanza de nueva creación la número 14, "Circulación de vehículos por la vía pública".

Lo que se anuncia para general conocimiento a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días.

El Boalo, a 26 de septiembre de 1966.— El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.624) (O.—66.568)

NAVALCARNERO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1966, acordó aprobar en principio la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda para llevar a cabo varios suplementos de crédito, por transferencia de unas partidas a otras, y en cumplimiento de lo que se preceptúa en el art. 691 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente, para su examen, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo se pueden interponer las reclamaciones procedentes.

Lo que hago público para general conocimiento.

Navalcarnero, 27 de septiembre de 1966.— El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.625) (O.—66.569)

COLMENAR VIEJO

Relación de admitidos a los concursos para la provisión en propiedad de plazas de plantilla de esta Corporación:

Maestro de obras: Don Aniceto Serrano Criado.

Fontaneros: Don Antonio Ruiz Morán, don Carlos Benedicto Criado y don Jesús del Valle López.

Mecánico de agua: Don José Valera Muñoz.

Lector de contadores: Don Manuel Colmenarejo del Barrio, don Mariano Madrid Corral, don Pedro Froilán García.

Chófer: Don Francisco López Hernández.

Guardia municipal: Don Martín López García, don Faustino Sanz López, don Luis Izquierdo Santos y don Pedro Froilán García.

Guarda de campo: Don Eugenio Alvarez Bartolomé.

Barrenderos: Don Francisco Díaz Fernández, don Manuel Hernán García, don Antonio Palacios Rivas, don Lorenzo Hernández Gómez, don Antonio Ibáñez Izquierdo.

Jardineros: Don Eusebio Aragón Matellano, don Manuel Hernán García.

Peones albañiles: Don Aniceto Serrano Criado.

Ordenanza: Don Pedro Froilán García. Excluidos por exceder del límite máximo de edad:

Mecánico de agua. — Don Simón Benito García Sanz.

Lector de contadores: Don Eugenio Ros Francisco.

Barrendero: Don Francisco Díaz Fernández.

Colmenar Viejo, a 26 de septiembre de 1966.— El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.637) (O.—66.579)

LEGANES

El Pleno municipal, en sesión, de fecha 12 de mayo de 1966, acordó convocar la plaza de reciente creación, aprobada por la Dirección General de Administración Local, de Agente de Policía Nocturna, dotada con el haber anual de 13.000 pesetas y 14.300 como retribución fija anual, más dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales.

Para tomar parte en el concurso-oposición es preciso reunir las condiciones señaladas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios y ser mayor de veintiún años y menor de cuarenta y cinco en la fecha de cierre del plazo de admisión de solicitudes.

El que resultare aprobado deberá presentar los documentos justificativos de los méritos alegados o circunstancias personales y no aportados con su solicitud, dentro de los treinta días siguientes a la notificación del acuerdo aprobatorio. En lo no previsto se aplicará el Reglamento de Funcionarios, régimen general de oposiciones y concursos para dichos cometidos.

Las solicitudes se presentarán en Secretaría municipal dentro de los treinta días siguientes hábiles al de la publicación de este anuncio. Una vez finalizado el plazo, se hará pública la designación del Tribunal y relación de admitidos, y una vez finalizado, los admitidos serán convocados, una vez transcurrido como mínimo el plazo de dos meses, para realizar los siguientes ejercicios:

Escritura a mano, al dictado, durante quince minutos, apreciándose la ortografía y redacción. Resolver operaciones basadas sobre las cuatro reglas de aritmética y contestar por escrito durante el plazo máximo de treinta minutos un supuesto planteado por el Tribunal en relación al servicio que son llamados a prestar.

El Tribunal lo compondrá el señor Alcalde como Presidente, un representante del Profesorado, un representante de la Administración Local y el Jefe de la Policía Urbana y actuará de Secretario el que lo es de este Ayuntamiento.

Cada miembro podrá puntuar de 0 a 10, debiendo alcanzar un mínimo de 5 puntos de media en cada ejercicio para aprobar el opositor. La media se obtendrá dividiendo el total por el número de miembros del Tribunal.

Ultimados los ejercicios, el Tribunal elevará la propuesta única a la Corporación Municipal, que deberá resolver definitivamente dentro del plazo de un mes.

Leganés, 27 de septiembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.638) (O.—66.580)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número 1, con el número 1.168 de 1965, a instancia de Juan José Muñoz Ocaña, en reclamación de partes proporcionales, contra doña Concepción Santos Cartagena, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, sin sujeción a tipo por ser tercera subasta, el bien que a continuación se detalla y que se encuentra depositado en el domicilio de la demandada y ejecutada doña Concepción Santos Cartagena, en la calle Palomeras, número 12, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle General Martínez Campos, número 27, piso bajo, el día veinte de octubre próximo y hora de las doce treinta de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del tipo de tasación de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien que se subasta

Una máquina de lijar, marca "Stanley", número 168.995, 8.000 pesetas.

Total: 8.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 21 de septiembre de 1966.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—28.643)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramita en esta Magistratura de Trabajo número 3, con los números 361-62 de 1966, en período de ejecución de conciliación, contra la empresa "Roberta, S. L.", en providencia dictada al efecto se ha acordado sacar a pública subasta los bienes trabados a la misma, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la subasta ha sido señalada para el día 10 del próximo mes de octubre, a las doce de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 27.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del precio del avalúo de los bienes objeto de subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la valoración.

3.ª Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y a calidad de ceder si así lo desean los licitadores que comparezcan a la misma, cuyos bienes serán adjudicados al mejor postor.

4.ª Que los bienes se encuentran depositados en la Secretaría de la propia Magistratura, excepto la estantería metálica, que se encuentra en el domicilio de la empresa, en Marqués de Zafra, número 15, en cuyos domicilios podrán ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, y cuyos bienes se reseñan a continuación:

Tres máquinas de escribir "Hispano Olivetti", números 141.172, 219.904 y 566.145, todas en perfecto estado de uso.

Una máquina sumadora "Hispano Olivetti", accionada a mano, núm. RS-8.310, en perfecto estado de uso.

Una estantería metálica de tres metros de largo por cinco de ancho, con tres armarios al centro, con 17 entrepaños, en color gris y en perfecto estado.

Dichos bienes muebles han sido valorados pericialmente en la cantidad total de 44.000 pesetas.

Se hace constar que la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia ha de hacerse con ocho días hábiles, como mínimo, con anterioridad a la fecha señalada para la subasta, a cuyo fin se remite el mismo y se fijará otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Madrid, 20 de septiembre de 1966.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(C.—28.644)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de instrucción del número 3 de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido bajo el número 559 de 1960, por imprudencia, contra Celestino Lobo Sánchez, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días y sin sujeción a tipo, la camioneta embargada al procesado, marca "Citroën", de 10 HP. de potencia, de cuatro cilindros, matrícula M-36.442, que ha sido objeto de tasación por el perito don José María Martín Rufo y obra aparcada en un descampado de la parte trasera de la casa número 10 de la calle de Nueva Zelanda de esta capital.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 28 de octubre próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que dicha camioneta sale a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la de 1.125 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.

(C.—28.641)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción del número 3 de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número 96 de 1961, seguido por imprudencia y daños, contra Matías Lorente Buenrostro, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la carrocería desguazada del ómnibus de viajeros matrícula de Segovia 1.848, que fué embargada al responsable civil subsidiario don Marcelino Muñoz Herrero y se encuentra en un solar, sito en la calle de los Mártires, número 45 de Paracuellos del Jarama.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 25 de octubre próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 4.500 pesetas en que ahora sale a segunda subasta dicha carrocería, o sea con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 23 de septiembre de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—28.642)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en período de ejecución de sentencia, promovidos por la entidad mercantil "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", contra don José Labarga Gordo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, una máquina registradora, marca "Regna Española, Sociedad Anónima", embargada al demandado y que obra depositada en poder de don José Rubianes Silva, domiciliado en Bilbao, calle de Doctor Areilza, sesenta y seis, quinto derecha.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 21 de octubre próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de treinta mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente la referida máquina; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.273)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de "Almacenes e Industrias de Material Eléctrico, S. A.", contra don Román Cilleruelo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta, los bienes que luego se describirán.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Una máquina pulidora, marca "Super Gispabo", de 4 HP de fuerza, con motor eléctrico acoplado de 2.800 revoluciones por minuto, con columna soporte de hierro fundido fijada en el suelo.

Otra máquina pulidora, de la misma marca que la anterior, de 2 HP de fuerza, con motor eléctrico acoplado, con columna de hierro fundido fijada en el suelo. Tasadas en diez mil seiscientos cuarenta pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—44.281)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez de primera instancia número seis de los de

esta capital, en autos de juicio ejecutivo número ciento setenta de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia del Procurador señor Pardillo, en nombre de don Marcelo Fernández Travanco Ortega, contra don José Luis López Iglesias, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes embargados al aludido demandado:

Una máquina registradora, marca "National", número 8615B.

Un electromotor trifásico, de la casa "Agustri Comadrón", con motor acoplado de 2 HP, número 142.281.

Una balanza de techo, marca "Pover", de cinco kilos de fuerza.

Dos mostradores con vitrina de exposición de artículos, de la casa "Pover", de unos 3,5 y 2,5 metros, respectivamente.

Una mesa de despacho metálica, color gris, de 1,20 metros.

Un archivador de cinco cajones, haciendo juego con la mesa anterior.

Dos sillas de tubo, con asiento y respaldo en color gris.

Treinta docenas de huevos.

Cincuenta kilos de pollos.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día diecinueve de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de cuarenta mil cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.271)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado, accidental Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Procurador don Juan Avila Plá, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra la entidad "Hesma, S. A.", sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, sus intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Piso tercero derecha de la casa sita en esta capital, en la calle desviación de la del General Ricardos, sin número de gobierno, con vuelta a la de Baleares, hoy Jacinto Verdagué, número tres, construída sobre el solar letra D del plano. Se halla situado en la tercera planta del edificio, sin contar los sótanos y baja. Ocupa una superficie de noventa y ocho metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, y un balcón terraza. Linda: por el frente, con meseta y caja de escalera y patio mancomunado; por la izquierda, entrando, con solar letra C, propiedad de "Hesma, S. A." y chaflán a la calle de Baleares, cuyo chaflán tiene un hueco, y por el fondo, con la calle de su situación, a la que tiene tres huecos, uno de ellos balcón terraza. Cuota: le corresponde una cuota en los elementos comunes del inmueble en relación con el valor total del mismo y para beneficios y cargas de tres enteros quinientas setenta y dos milésimas por ciento.

Para cuyo remate se ha señalado el día dos de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños.

número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ciento veintiséis mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros:

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario, José María López-Orozco.—El Magistrado-Juez, Sixto López López. (A.—44.285)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Poblet, en nombre de don Gilberto Díaz González, contra "Bodegas Rodríguez, S. A.", se saca a la venta en pública subasta el siguiente:

Un tren de vendimias completo, de la casa "Rodes Hermanos", de Alcoy, que se halla en las bodegas de la entidad demandada, sitas en Ponferrada, León, plaza del 18 de Julio, sin número.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, se ha señalado el día veinticuatro de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que sale a subasta por segunda vez en la suma de setenta y cinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte deberán consignarse por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—44.277)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Juzgado de primera instancia número nueve de esta capital, se anuncia la muerte sin testar de don Manuel Alvarez Sagrera, natural de Madrid, hijo de Manuel y de María, siendo de estado civil soltero, y que tuvo su último domicilio en Madrid, y que falleció el día dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, careciendo de descendientes y ascendientes, ya que estos últimos le premurieron; y haciéndose constar que quienes reclaman su herencia son sus primos don José Luis y don Alberto Sagrera y Sánchez; y llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y

seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—44.275)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número setenta y tres de mil novecientos sesenta y seis, instados por don Francisco Lafuente Alonso, contra don Daniel Marco Moliner, cuantía treinta y dos mil doscientas veintidós pesetas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes:

Primero. Una turbina convertidor, para tractor, marca "Allis Chalmers", referencia fabricación número 083595, nueva, tasada pericialmente en veinticinco mil pesetas.

Segundo. Una turbina impulsor-convertidor, para igual tractor, referencia número 879805, nueva, tasada en veinte mil pesetas.

Tercero. Dos turbinas más, una convertidor y otra impulsor-convertidor, de iguales características que las anteriores e igual referencia, nueva, tasadas en cuarenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintiocho de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado de primera instancia, sito en calle General Castaños, número uno.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo del remate, que lo es con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de este último tipo.

Que los bienes indicados se encuentran depositados en poder del ejecutado, don Daniel Marco Moliner, en su almacén de calle Cáceres, número treinta y tres, si bien éste tiene su domicilio en Doctor Esquerdo, número dieciséis.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Agustín Muñoz Alvarez. (A.—44.280)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, con el número ciento sesenta y tres de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador señor Aguilar, en representación de don Pedro Galindo Ibarra, contra don Gonzalo Martínez Revellón, sobre reclamación de veinticuatro mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas de principal, intereses, gastos y costas, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el automóvil embargado al demandado, siguiente:

Un automóvil, "Seat", modelo 1.500, matrícula M-451.323. Valorado pericialmente en la suma de sesenta y cinco mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día veintiséis de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que expresado vehículo sale a la venta en pública subasta y por primera vez y en la suma anteriormente indicada de sesenta y cinco mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada suma.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el diez por ciento efectivo de la suma anteriormente indicada, sin cuyo requisito no se admitirán sus proposiciones.

Que la consignación total del precio en que sea rematada deberá consignarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—44.283)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número cuatrocientos veintinueve de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de don José López Fernández, contra don Manuel Rodríguez García, de esta vecindad, Cuesta de Santo Domingo, número tres, en reclamación de cantidad, y en los que, entre otros, se embargaron los siguientes bienes:

Una mesa de cortar, para sastre, de madera, de 1 por 2 metros aproximadamente.

Un mueble de madera, de 2 metros de largo, aproximadamente, con dos puertas centrales y cinco cajones a cada lado.

Una estantería de madera y tubo de hierro cuadrado, negro, de cuatro entrepaños.

Un mueble vitrina para ropa, de 4 metros de largo por 2 de alto, aproximadamente, con lunas correderas, estantes y puertas, desmontado.

Un espejo de 2 por 1,30 metros, aproximadamente, marco de madera, en negro.

Una mesa de mostrador, con patas de hierro y tableros de madera.

Cuatro sillas de hierro, tapizadas en tela color gris.

Cuatro sillas de hierro, asiento y respaldo tapizados en rojo, y un sofá haciendo juego.

Una estufa a gas butano, marca "Corcho".

Dos vitrinas, de 1,60 metros de alto, aproximadamente, con estantes de cristal.

Cuatro sillas de hierro, con asiento y respaldo tapizados en rojo.

Un biombo de cuatro hojas, tapizado en rojo.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes relacionados, habiéndose señalado para su celebración el día veintisiete de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de catorce mil pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, José María Gómez de la Bárcena y López. (A.—44.279)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, en providencia de este día, se anuncia la muerte sin testar de doña Angela Resina y Garrido, natural de Avila, hija de Wenceslao y Andrea, fallecida en Madrid, a los sesenta y cinco años, soltera, el ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco, habiendo comparecido a

reclamar su herencia en expediente de declaración de herederos abintestato sus hermanos de doble vínculo Artimidora, Serviliano, Francisco, Crispulo y José Resina Garrido; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo dentro de treinta días, ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, parándose en otro caso el perjuicio a que haya lugar.

Insértese en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—44.274)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, cumpliendo el acuerdo del Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, en expediente de suspensión de pagos de Gregorio Díaz García, "Nhardi", se hace saber a todos los acreedores del suspenso, se hallan de manifiesto en Secretaría las cuentas rendidas por el único liquidador nombrado, por término de diez días, a fines de su aprobación.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Hernando Ramos. (A.—44.263)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por don Bernardino Pérez Rodríguez, representado por el Procurador don Fernando Aguilar, contra la entidad "Maderas Baldellou, S. A.", sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso correspondientes a los tres locales de negocio que la entidad demandada, "Maderas Baldellou, S. A.", tiene arrendados en las casas número doce de la calle del Doctor Santero, número cuatro de la plaza del Dos de Mayo y número cinco de la calle del Marqués de Viana, de esta capital.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de dos millones cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados tales derechos de traspaso.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por parte del propietario de los locales, y el rematante contrae la obligación prevenida en la regla segunda del artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—44.256)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de

Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por don Inocencio Giménez Montalvo, contra don José Martínez Barrahondo, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de mesa de centro, estilo Luis XV, seis sillas, vitrina y aparador, todo haciendo juego, en imitación color caoba.

Un televisor, marca "Marconi", de 19 pulgadas.

Para el remate de tales bienes, que se encuentran depositados en poder de doña Carmen Martín Salaqueiro, esposa del demandado, avenida de Aster, número treinta y siete, se ha señalado el día diecisiete de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de dieciséis mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.272)

GETAFE

EDICTO

Don Angel Uriol Salcedo, Juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio sobre exceso de cabida, número quinientos treinta y dos de mil novecientos sesenta y seis, a instancias de don Vicente Blázquez García, relativo a la siguiente finca:

"Tierra rústica en San Martín de la Vega y poseída por el solicitante, en el paraje conocido por la Calera, madre de la Estacada, Rompidos e Isla del Hertero; linda: al Norte, con fincas del Marqués de Santaella, que forma una línea curva, estando señalado el límite en su mitad, aproximadamente, por un hito o mojón, formando el límite natural de las dos fincas las Caceras de riego de las mismas hasta el río Jarama, con finca de don Daniel Ordóñez en una extensión de ciento quince metros, y con el mismo Daniel Ordóñez en una extensión de doscientos sesenta y seis metros cincuenta centímetros en la finca denominada la Calera, lindando también con un camino; al Este, con finca de doña Paulina Gómez Recalde, con la que forma una línea quebrada, existiendo en la misma un mojón con las iniciales D. G., estando dicha linda formada por una línea quebrada a unos veinticuatro centímetros de una línea de chopos hasta la carretera de Arganda a San Martín de la Vega, y con la mencionada carretera de Arganda a San Martín de la Vega; al Sur, con fincas de Juan Guijarro, Manuel Ordóñez, Vicente Soto y Juan Guijarro, con un camino y con finca de Manuel, digo, Daniel Ordóñez; al Oeste, con el río Jarama, finca de Juan Guijarro y un camino. La finca se halla atravesada de Sur a Norte por el camino de Arganda.—Su extensión, según el Registro, catorce hectáreas cuarenta y dos áreas y cincuenta y ocho centiáreas, pero según medida pericial y el Catastro Topográfico parcelario, su verdadera extensión es de veintidós hectáreas noventa y cinco áreas."

Y por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción pretendida, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, apereciéndoles que de no verificarlo

les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Getafe, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Angel Uriol Salcedo.

(A.—44.270)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número setenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de don Alberto Beriro, "Alban", contra don Trifón Martín López, "Modas Marymar", domiciliado últimamente en San Bernardo, números cinco y siete, en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

"En Madrid, a dos de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número setenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre de don Alberto Beriro, "Alban", dirigido por el Letrado del ilustre Colegio de esta capital don Luis Zaraluqui Sánchez Exnsrriaga, contra don Trifón Martín López, "Modas Marymar", de esta vecindad, con domicilio en la calle de San Bernardo, números cinco y siete, sobre reclamación de la suma de doce mil setecientos cuarenta pesetas con setenta y cinco céntimos, y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de don Alberto Beriro, "Alban", contra don Trifón Martín López, "Modas Marymar", debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme y por el concepto que la demanda expresa, pague al actor o a la persona que legalmente sus derechos represente la suma de doce mil setecientos cuarenta pesetas con setenta y cinco céntimos que en este juicio se le reclaman, intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición de la demanda, hasta su completo pago y al pago de las costas y gastos del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: C. Lerma. (Rubricado).—Está estampado el sello de este Juzgado."

Los particulares copiados concuerdan fielmente con su original a que me refiero, cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha. Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Trifón Martín López, "Modas Marymar", cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente cédula de notificación, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—44.264)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte de los de esta Villa, en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número ciento ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de "Abonos Medem, S. A.", representada por don Julio Padrón Atienza, contra don Vidal Blázquez Peletero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes, embargados en este procedimiento al demandado:

Una máquina de coser, marca "Singer", de una gaveta, número Y 464157.

Una cocina de gas butano, marca "Balay", de tres fuegos.

Un aparato de radio, marca "Inter", número 487549, modelo "Niza", de forma cuadrada, y su voltímetro.

Una yunta de machos, uno de color rojo y otro blanco, de nueve y dieciocho años, de una talla de dos dedos.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de ocho mil novecientas pesetas.

Habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día veinticinco de octubre próximo, a las doce horas, previéndose a cuantos les interese tomar parte en la subasta:

Que habrán de depositar el diez por ciento de la tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Los bienes embargados se hallan depositados en poder de don Antonio Blázquez Abad, con domicilio en Alberche del Caudillo, calle Esperanza, número veintiséis.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Mariano Sanchís y Jiménez de Rada.

(A.—44.278)

VILLAVERDE

EDICTO

Don José Abaira López, Juez municipal de este Juzgado de Villaverde y su distrito.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición bajo el número ciento treinta de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de don "Sánchez Montalvo, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don David Martín, sobre reclamación de cantidad, y en los cuales he acordado en esta fecha sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes de la propiedad del demandado:

Una máquina de cortar jamón.

Dos báculos de cinco kilogramos de fuerza, marca "Disve" y "Dyna", respectivamente.

Un mostrador frigorífico, de acero inoxidable, con vitrina de cristal.

Los indicados bienes han sido tasados en la cantidad de treinta y seis mil pesetas (36.000), los cuales se hallan en poder y depósito de don Florencio Martín, en la calle de Francisco Reinoso, número treinta y siete, bajo izquierda, tienda, siendo condiciones necesarias para tomar parte en la subasta:

Que los licitadores consignen previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la plaza del Agata, número uno, Villaverde Alto, el día veintiocho de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José Abaira López.

(A.—44.284)

CITACION

GRANADA

Por la presente se cita a Taibi Benhattab, que residió últimamente en Madrid, "Canet, S. A.", General Ricardos, número 36, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 17 de octubre y hora de las diez y treinta de su mañana

comparezca en este Juzgado municipal número 2, de Granada, para asistir en concepto de denunciado a la celebración de juicio de faltas núm. 237 de 1966, que se sigue sobre daños contra el mismo.

Al propio tiempo se le instruye del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, sobre normas procesales aplicables a la Justicia Municipal.

(G. C.—4.332)

(B.—2.056)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Sección de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas Oficinas reclamación alguna.

Central.—Libretas a la vista números: 85.722, doña María Muñoz Serrano; 180.189, doña Julia Sanz Calvo; 183.141, don Vicente Juan Luengo Fernández o doña Rufina Ramírez López; 207.080, don Antonio González Menéndez o doña Josefa González Toral; 210.539, don Fortunato Montero Martín; 211.084, don Antonio Villanueva Azcoitia; 211.085, don José María Isabel Villanueva; 211.086, doña Ana María Isabel Villanueva; 232.747, doña Elena Isabel Villanueva; 256.466, doña Antonia Tendero Miguel o don Alfredo Espiniella Taboada; 278.542, don Antonio Valiente Ledesma o doña Sacramento Medina Abadín.—Subcentral. Libretas a la vista números: 23.006, don Fermín Grau Matrán; 23.229, doña Genoveva González Orejas; 23.563, don Gil Torre López; 28.060, don José Carlos Crespo González; 28.061, doña Concepción Crespo González; 28.629, doña Genoveva González Orejas. — Sucursales. Libretas vista números: 21.546-1, don Andrés Molinero Molinera; 35.675-1, don Rufino Jesús Rodríguez Martínez; 37.361, doña Carmen Muñoz Cruzado; 39.142-1, don Andrés Molinera Molinera; 22.303-2, don Pedro Ignacio Sanz López; 27.438-2, don Javier Sanz López; 36.602-2, don Luis Yáñez García; 39.813-2, don José o doña Aurora González Souto; 40.972, doña Nicolasa Rubio Chimenos; 2.982-4, doña María Andrés Lloréns; 27.516-4, doña Teresa Peralta Robles; 37.615-4, don José Cantader Castro; 40.050-4, don Restituto Ortega Corella o don Paulino Ortega Corella; 42.204-4, don Claudio Calerío Alonso; 8.666-5, doña Elvira Prieto Cueva; 11.327-5, doña Elvira Prieto Cueva; 24.526-5, don Luis Barragán Raso; 3.928-8, don Gerardo de Lucas de Diego; 106-12, don Teodoro Pérez Gómez o doña Teodora López Cristóbal; 130-13, doña Delfina Blas Ochoa o doña Carmen García Blas; 550-16, don Pablo Carrasco Gómez; 866-16, doña María del Carmen Martínez Urzay; 2.239-17, doña Anastasia Rodríguez Quirós; 1. libreta a plazo número 3.532-1, don Andrés Molinera Molinera.—Ahorro Escolar. Libretas números: 21.052, doña Angeles Martínez Fernández; 92.528, don Jesús Suárez López; 124.371, doña Carmen Barragán Raso; 138.239, don Antonio Barragán Raso; 164.848, don Emiliano Hernando Velázquez; 166.263, don Angel Cabañas López; 170.051, don Nicolás Irineo Duourg Núñez.

Madrid, veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Jefe de Ahorros de la Central (Firmado).

(A.—44.267)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas, en la Central, número 67.630, por 24.000 pesetas, fecha 21 de julio de 1966, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 3 de octubre de 1966.—El Interventor (Firmado).

(A.—44.276)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46